



**AGO-179-2019**  
**05-12-2019**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2019 del Área de Gestión Operativa, en el apartado de actividades programadas, considerando la revisión de aspectos relacionados con los servicios de apoyo en el Área de Salud Heredia-Cubujuquí.

En relación con el funcionamiento del Servicio de Farmacia, el resultado de la evaluación determinó la necesidad de fortalecer la gestión por parte de las autoridades locales y de otros niveles de la institución, a los efectos de que el despacho de medicamentos se efectúe en las mejores condiciones para los usuarios, a partir de la implementación de la receta electrónica, aspecto que incluye además, la necesidad de mejorar el flujo de procesos, las condiciones de espacio, así como los aspectos incluidos en las ordenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

Por su parte, se evidenció que no se ha garantizado la presencia de un regente farmacéutico en el día y horario definido dentro de las condiciones valoradas, para que el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica emitiera el certificado de operación del Almacén Local de Medicamentos; asimismo, es de especial interés aprovechar los recursos disponibles para la atención de pacientes por medio de la consulta de atención farmacéutica, de manera que se disminuya el ausentismo de pacientes, por el riesgo que puede representar para su salud; además, es necesario determinar si el horario para la atención de la farmacia de medicina de empresa es de conveniencia para los intereses institucionales y las empresas adscritas a la sub red de Heredia.

En el caso del Servicio de Laboratorio Clínico, se evidenció la existencia de limitaciones de espacio para el desarrollo de las actividades diarias y para la movilización de pacientes y personal; por su parte, se determinó la conveniencia de instaurar un monitoreo mensual en el control de los reactivos, por cuanto se presentan debilidades en el control asociado al registro de información de entradas, salidas y recepción de esos insumos; además de la omisión en la confección de actas para el conteo de las pruebas y de la participación del funcionario de Bienes y Servicios en la recepción.

El estudio reflejó que, el Servicio de Enfermería debe fortalecer su gestión en aspectos medulares como la supervisión de personal, considerando el desarrollo de las labores técnicas que involucra la atención de los pacientes y el registro de la información en el expediente de salud.

Se ha considerado en el estudio, la pertinencia de atender de una forma más diligente y oportuna las mejoras que en su momento fueron solicitadas por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, a través de la Supervisión de Enfermería, relacionadas con las deficiencias en el control de existencias y de inventarios del instrumental médico, las cuales aún persisten y representan riesgos relevantes por la naturaleza del proceso y los recursos institucionales dispuestos.



En lo referente a las actividades de Ropería se detectaron aspectos a mejorar relacionados con el control de inventarios, registro de ingresos y salidas de ropa, entre otros; además, se considera importante la realización de inventarios periódicos e implementar un control eficiente al proceso de destrucción de la ropa deteriorada.

Finalmente, se observó que, la autorización de los “Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas” se generan al momento de la evaluación en el servicio de Ropería, sin mediar un control eficiente de las labores asignadas y ejecutadas durante esa jornada implementado por la Administración del centro médico.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado 13 recomendaciones dirigidas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, Dirección Médica, Administración, Jefe de Farmacia y Jefe de Enfermería del Área de Salud Heredia-Cubujuquí para que se adopten acciones concretas para su atención.